Sesión Nº 136.

9-12-1957.

En Buenos Aires, el lunes nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular profesor Ricardo R. Caillet Bois, con asistencia de los Vocales señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Sarará y Sívori, ausente con licencia el Vicepresidente profesor Mestroni, actuando como Secretario el Prosecretario General señor Payva, siendo las once y treinta se inicia la Sesión.

Acta anterior. — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior. ———

Expte. 35363/57. s/Entrega foja servicios maestros aux. — Dejar establecido que a los maestros auxiliares, que, conforme la resolución del 24 de abril último, Expte. 11.252-D-57, deba entregárseles la foja de servicios durante los meses de diciembre en curso y enero y febrero próscimos, las mismas se extenderán con fecha 28 de febrero de 1958, en razón de que la Caja de Previsión para el Personal del Estado no inicia tramites de beneficios durante el mes de enero. ———

Expte. 35.437/57. s/Designación personal servicio suplente en época Vacaciones. — Dejar establecido que no corresponde designar o mantener suplente de personal de servicio reemplazante de titulares en uso de licencia, adscriptos, en comisión de servicios, etc. en período de vacaciones, en las escuelas que tengan en funciones dos o más porteros. ———

Expte. 16608/48. s/Donación terreno. — Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional se deje sin efecto el decreto Nº 21746 del 11 de octubre de 1956 cuya copia fotográfica obra a fs. 24/25 de estas actuaciones, atento los inconvenientes insalvables de orden legal y la carencia de interés escolar en el terreno cuya donación por dicho instrumento se aceptara.

Expte. 102/55. s/Situación Sr. Cazmuz — Declarar cesante al señor Elías Jorge Cazmuz, preceptor de la escuela Militar N° 20, anexa al Regimiento 19 de Infantería (Tucumán), en base a las

	conclusiones de la información instruída por la autoridad militar.
Expte. 109950/55 s/Instrucción sumario.	1°) Instruir un sumario administrativo a la maestra de la escuela N° 22 de La Pampa, señora Angela González de De La Prida a efectos de esclarecer debidamente su situación y determinar las responsabilidades fiscales y administrativas que le caben al haberse desempeñado como directora de la escuela Provincial N° 1 de La Pampa, interín se encontraba en uso de licencia remunerada por enfermedad. 2°) Disponer que las presentes actuaciones constituyen cabeza de sumario.
Expte. 114595/55 s/Plazo reparación edificio	Acordar un plazo de sesenta días, al contratista que tiene a su cargo las obras de reparación en el edificio de la escuela N° 67 de Tucumán, señor Julio Ramón Arguez, para terminar las mismas, de conformidad.
Expte. 403/56 s/Sumario Esc. 18. C. E. 2°	1°) Aprobar lo actuado. 2°) Sobreseer provisionalmente el sumario instruído en la escuela N° 18 del C. E. 2° con motivo de la desaparición de una máquina de coser. 3°) Pasar al Tribunal de Cuentas de la Nación a fin de que tome la intervención que le corresponde de acuerdo con el Art. 118 del Decreto Ley N° 23354/56.
Expte. 543/56. s/Reincorporación Srta. Palomón	Reincorporar a la maestra de la escuela N° 33 de Buenos Aires, señorita Elbia Rosa Palomón, al cargo que desempeñaba como maestra especial de práctica de escritorio en la escuela para adultos N° 2 del C. E. 13°.
Expte. 21749/56 s/Situación Sra. de Sanchez Toranzo.	Disponer el archivo de estas actuaciones, referente a la situación de la maestra de la escuela N° 26 del C. E. 14°, señora María Isabel Solis de Sanchez Toranzo.
Expte. 1606/57 s/Desocupación	1°) No hacer lugar a la prórroga que hasta el 6 de marzo de 1958 solicita la ex-directora de

casa-habitación.

la escuela N°20 del C. E. 3°, señora María del Carmen Alonso de D'Alkaine, para desocupar la casa-habitación del mencionado establecimiento. 2°) Intimar a la señora María del Carmen Alonso de D'Alkaine a desocupar la casa-habitación para personal directivo de la escuela N°20 del C. E. 3°, en el plazo improrrogable de 30 días a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. ______

Expte. 6330/57.
S/Pase Sra de Díaz.

Conceder el pase solicitado por la portera de la escuela N°7 del C. E. 2°, señora María Catalina Lossi de Díaz a la escuela N°9 del C. E. 2°, con beneficio de la casa-habitación. ______

Expte. 9605/57.
S/Pedido de reconsideración.

No tomar en consideración, de acuerdo con lo establecido en el Art. 15° Pag. 424, del Digesto, la advertencia de que fuera objeto el director de la escuela N°46 de Catamarca, señor Ramón Felix Aguaison, en la resolución de fecha 5 de octubre de 1934, expediente N° 17957/C/1933. ______

Expte. 10043/57.
S/Donación

Aceptar y agradecer a los señores Horacio A. Casassa y Alfredo Blanco, la donación de varios elementos cuyo detalle obra a fs. 2 con destino a la escuela N°25 del C. E. 14°, cuyo valor total de $. 2.725 m/n., ha sido sufragado con fondos de la Asociación Cooperadora. ______

Expte. 10306/57.
S/Presentación de la Federación de Educadores Democráticos

Archivar estas actuaciones por no presentarse ninguna cuestión de carácter legal y carecer la Federación de Educadores Democráticos Argentinos de personería para actuar, al no haber cumplido con las exigencias prescriptas en el Capítulo V, Título 1°, Libro VII, página 299 del Digesto de Instrucción Primaria. ______

Expte. 10461/57.
S/Vista actuaciones.

Dar vista de las presentes actuaciones al señor Hércules Caracino, actual director de la Escuela Nacional N°86 de la provincia de Buenos Aires. ______

Expte. 10642/57.
S/Licencia

Conceder licencia en las condiciones del Art. 29 del Reglamento desde el 16 de marzo hasta el 15 de abril

	de 1957, sin goce de sueldo a la señora Margarita Enriqueta Mosqueira de Quintana, maestra de la escuela N°95 de Buenos Aires.
Expte. 12021/57. s/Situación Sr. Vilte.	1°) Suspender por cinco (5) días al portero de la escuela N°213 de Buenos Aires, señor Roque Vilte y advertirle que su reincidencia en la situación que se le imputa y documenta en este expediente determinará su cesantía. 2°) Ubicarlo en las oficinas de la Inspección Seccional de Buenos Aires de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Sanidad.
Expte. 13810/57. s/Pedido de reincorporación	1°) No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la señora Teodelina Gagliardo de Pieruccetti, ex-maestra auxiliar de la escuela N°3 del C.E. 18. 2°) Disponer el archivo de estas actuaciones, previa notificación a la interesada.
Expte. 16103/57. s/Provisión Gas.	Autorizar a la dirección de la escuela N°23 del C.E. 12° para realizar los trabajos necesarios para proveer gas al establecimiento, los que serán costeados por la Asociación Cooperadora del mismo, dejándose constancia que las obras a realizar, tendrán que ser de acuerdo con las disposiciones en vigencia.
Expte. 16237/57. s/Pedido reconsideración.	No hacer lugar al pedido de reconsideración que solicita la ex-maestra auxiliar de dirección, señorita Egina Flora Suárez Orozco.
Expte. 17100/57. s/Pedido Asoc. Magisterio de Resistencia - Chaco.	Archivar estas actuaciones, por carecer de personería la Asociación del Magisterio de Resistencia (Chaco), para actuar en representación del Magisterio de dicha provincia.
Expte. 17108/57. s/Denuncia.	1°) Desestimar por falta de méritos y pruebas la denuncia interpuesta por el señor Segundo E. Olivera contra la maestra de la escuela N°109 de Catamarca, señora Adela Buslaiman de Ocampo. 2°) Disponer el archivo de estas actuaciones, previa notificación de la interesada.
Expte. 17111/57	Reconocer los servicios prestados en turno opues-

s/Reconoci-miento servi-cios.	to desde el 3 de octubre de 1956 por la maestra suplente del mismo establecimiento (personal único) señorita María Ernestina Bazán y disponer el pago de los haberes correspondientes.
Expte. 17882/57. s/Emplaza-miento Busto.	Autorizar a la dirección de la escuela Nº 9 de Corrientes para emplazar un busto del General Don José de San Martín en la escuela, dejándose constancia que una vez erigido el mismo se deberá recabar el acta de donación correspondiente a la Comisión Pro-erección del busto al General Don José de San Martín, quien costeará los gastos respectivos.
Expte. 18772/57. s/Denuncia.	1º) Desestimar la denuncia formulada, contra la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 672 de Santiago del Estero, señorita Eleonor Moya. 2º) Archivar estas actuaciones.
Expte 18962/57. s/Instalación Gas.	1º) Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela N. 4 del C. E. 20º para proceder a la instalación de gas en dicho establecimiento, corriendo los gastos que demande por cuenta de la Asociación Cooperadora y debiendo realizar los trabajos de acuerdo a las disposiciones de Gas del Estado en vigencia. 2º) La Asociación Cooperadora debe poner en conocimiento de la Dirección de Arquitectura una vez terminados los trabajos, para su aprobación final.
Expte 20800/57. s/Donación.	Aceptar y agradecer a los señores Armando D. Vaccario y Vicente Cesar la donación de un busto de Don Domingo Faustino Sarmiento, en piedra reconstituída, con destino a la escuela Nº 9 del C. E. 8, dejándose constancia que la suma de $ 2.200 m/n. de c/l., a que asciende su costo, ha sido atendido con los fondos de la Asociación Cooperadora "Florentino Ameghino, de los cuales los oferentes son presidente y secretario respectivamente.
Expte. 21940/57. S/Donación	1º) Aceptar y agradecer a los señores Juan J. Chiapale, Nazareno Trillini y Ferdinando Di Ciriaco la donación de las mejoras a efectuar en el local

donde funciona la escuela Nº 438 de Córdoba. 2º) Agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 438 de Córdoba su desinteresada y valiosa cooperación en favor de la instrucción primaria. 3º) Dejar establecido que una vez efectuadas las mismas se deberá labrar el acta correspondiente a nombre del Consejo Nacional de Educación ___

Expte. 23934/57. s/Situación Sr. Rossi Coll.

Disponer la instrucción de un sumario administrativo en razón de la denuncia formulada por el Inspector Administrativo señor Cesar Mario Rossi Coll a los efectos de dejar debidamente aclarados los hechos controvertidos en estos actuados, los que harán cabeza de sumario. ___

Expte. 24.523/57. s/Instrucción sumario.

Instruir sumario administrativo en la escuela Nº 246 de Salta con el objeto de esclarecer los hechos puntualizados en este expediente. ___

Expte. 26711/57. s/Instrucción sumario.

Instruir sumario administrativo, tendiente a deslindar las responsabilidades que puedan haber, con motivo de la desaparición de una máquina de escribir y otros elementos en la escuela Nº 2 del C. E. 16º, debiendo servir las presentes actuaciones, de cabeza de sumario. ___

Expte. 28338/57. s/Ocupación vivienda

Autorizar a las maestras de la escuela Nº 151 de Entre Ríos, señoritas María Antonia Almada y María Elisa Luna, para ocupar a título precario las dos habitaciones destinadas a vivienda de los maestros, que posee el local escolar. ___

Expte. 29910/57. s/Aprob. reglamento para funcionamiento Sección Jubilaciones.

Aprobar el reglamento preparado por la Dirección General de Personal y Estadística para el funcionamiento de la Sección Jubilaciones y trámite de su dependencia, y la circular cursada al personal de la Repartición poniendo en su conocimiento las tareas que le competen en materia de información, jubilaciones y pensiones y reconocimiento de servicios. ___

Expte. 30118/57.

Hacer saber al C. E. 12º que el Consejo Nacional

s/Sugerencia sobre "Cadenas telefónicas"	de Educación considerará con toda atención que merece la sugestión de fs. 1.
Expte. 32562/57. s/Aprobación gastos.	1°) Aprobar los gastos de $.490 m/n. y $.1.150 m/n., a que ascienden las facturas presentadas por las firmas Aldo Bonfanti y Cía. y Guillermo Lima. 2°) Imputar los gastos de acuerdo con lo autorizado por el Art. 2° del Decreto N° 21452 del 27-11-56, Anexo 5, Inciso 2, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 8 y 9 del Presupuesto vigente año 1957.
Expte. 32896/57. s/Autorización ocupar cargo.	Cursar nota a S.E. el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, a fin de que se considere la posibilidad de autorizar al señor Santiago Cerisola (L.E. 1727317- Clase 1920) empleado de la Repartición en la Dirección General de Administración, a aceptar un cargo en el Consejo Nacional del Menor, en atención a lo prescripto en los Arts. 1° y 2° del Decreto N° 1025 del 17-1-1947, debiendo dejarse constancia de que el Consejo Nacional de Educación no tiene reparo alguno que formular al respecto.
Expte. 16250/57. s/Renuncia	Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la directora de la escuela N° 61 de Jujuy, señora Jolanda Alicia Brizuela de Davalos Carrasco.
Expte. 21471/57. s/Renuncia	Aceptar la renuncia que de su cargo administrativo en la Inspección Seccional de Escuelas de Córdoba presenta la señora Corina Concepción Hoyos de González.
s/Renuncia pers. docente:	Aceptar las renuncias que de sus respectivos cargos presenta el personal que a continuación se detalla:
Expte. 8039/c/57.	María Antonieta Barrionuevo, maestra, Esc. 51 Córdoba.
" 27559/T/57.	Gladys Lía Maidana de Araoz, maestra, Esc. 68 Tucumán.
" 27617/c/57.	Elena Dinguirard, maestra, Esc. 480, Córdoba.
" 25986/T/57.	Elba Elena Lavaque de Piedrabuena, maestra. Esc. 351, Tucumán
" 23652/57	Inés Navarro de Auat, maestra, Esc. 32. Sgo del Estero
" 24057/c/57.	Ruben Mario Rivas, Vice-director, Esc. 307, Córdoba.
Expte. 23540/57. s/Renuncia.	Aceptar la renuncia que de su cargo presenta el maestro de grado de la escuela N° 17 de Corrientes,

señor José Eladio Sperdutti.

Expte. 22279/57. s/Renuncia — Aceptar la renuncia que de su cargo de maestro de grado de la escuela N° 13 del C. E. 20° presenta, el señor Jorge Renee Muñoz.

Expte. 519/57. s/Ubicación — Ubicar como maestro de grado, de conformidad con la resolución del 21 de agosto último (hoja 84) en la escuela N° 212 de los Yacimientos (Grupo B) de la provincia de Catamarca al ex-director de la escuela N° 261, señor Carlos Alberto Marenco, en la vacante por creación (Resolución 1993 del 2-8-1954).

Expte. 23435/57. s/Instalación tramo canal riego. — Acordar a la Dirección de Agua y Energía Eléctrica (A. y E. E.) la autorización que solicita para la instalación de un tramo de canal de riego dentro del terreno que ocupa la escuela N° 64 de La Rioja (localidad de Pituil), debiendo quedar aislado del terreno restante de la escuela por medio de un alambrado de cinco (5) hilos en su lado Sud, como precedentemente manifiesta la Dirección de Arquitectura.

Expte. 23342/57. s/Aumento alquiler. — Autorizar el aumento de treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 37,50 m/n.) mensuales sobre el alquiler de $ 62,50 m/n. que se abona al señor Mateo R. Ponce, por el local donde funciona la escuela N° 315 de Santiago del Estero a partir del 2 de julio de 1953, liquidándose los importes respectivos con la imputación detallada a fs. 118 y 119 vta.

Expte. 22812/57. s/Colocación placa. — 1°) Autorizar a la dirección de la escuela N° 180 de La Pampa, a la colocación de una placa recordatoria al frente del establecimiento, donada por el personal, Asociación Cooperadora, Ex-alumnos y vecindario.

Expte. 22558/57. s/Donación — 1°) Aceptar y agradecer a la señora Antonia Luisa Jacobazzi de Sonaridio la donación de una hectárea de tierra (100 x 100 mts). ubicada en Suerte de Chacra N° 117 - Departamento Bella Vista (Corrientes) lindando al Norte con calle vecinal, el Sud y Oeste

con más terreno de la Chacra 117 y al Este con la Ruta del Paraná, con destino a la escuela N°51 de esa jurisdicción. 2°) Autorizar al Inspector Técnico Seccional de Corrientes a suscribir la escritura traslativa de dominio del bien donado.

Expte. 22504/57. s/Justificación inasistencias

1°) Justificar sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias incurridas los días 10 y 11 de abril ppdo. por la maestra de la escuela N°3 del C. E. 12°, señora Eva Carolina S. de Dopazo García. 2°) Justificar con goce de sueldo los días 8 y 9 de abril ppdo., que la recurrente empleó para el trámite de su ubicación ante el C. E. 12°, circunstancia que no le es imputable.

Expte. 22280/57. s/Vista actuaciones

Dar vista de las presentes actuaciones a la maestra de la escuela N°10 del C. E. 17°, señora Beatriz Antonia Wade de Fernández, a fin de que formule los descargos que estime corresponder.

Expte. 22130/57. s/Donación busto.

Autorizar la recepción provisional de un busto que perteneció al extinto Profesor Don Próspero C. Alemandri que a fs. 1 ofrece en donación el señor Jorge Alemandri, con destino al Jardín de Infantes N°1 del Instituto Bernasconi, debiendo oportunamente completarse el trámite reglamentario para la aceptación definitiva.

Expte. 21975/57. s/Pedido reconsideración

Archivar estas actuaciones referentes al señor Luis de Sarro, ex-director de la escuela N°43 de la provincia de Buenos Aires, que fuera declarado cesante por Decreto N° 13.450/1956.

Expte. 21133/57. s/Denuncia.

1°) Desestimar la denuncia formulada contra el señor director de la escuela N°97 de Neuquén señor Pablo Lobo. 2°) Disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte. 20974/57. s/Donación

1°) Aceptar y agradecer a las señoritas Flora Jacinta Perez Carballo, Carmen Hilaria Luna Catoni y Estela Juana Polda, la donación de una hectárea de terreno con destino a la escuela N°47 de Entre Ríos,

efectuada en nombre de la Asociación de ex-alumnos del citado establecimiento. 2º) Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación. ____

Expte. 20578/57. s/Ocupación local.

1º) Autorizar con carácter precario la instalación de una sub-comisaría en la casilla de inspección del local que ocupa la escuela Nº 175 de La Rioja. 2º) Hacer saber a la Jefatura General de Policía de La Rioja que correrá por su cuenta la atención e higiene del local cedido, el que será devuelto en perfectas condiciones. ____

Expte. 20371/57. s/Donación.

Aprobar el proceder del Consejo Escolar 6º, al aceptar en su sesión de fecha 3 de julio último, la donación de una bandera de ceremonias ofrecida por el señor Marcial Rebello, con destino a la escuela Nº 22 de su jurisdicción. ____

Expte. 20194/57. s/Aprobación gasto.

1º) Aprobar el gasto que presenta la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la suma de $ 9.634,07 m/n., correspondiente a las obras de pavimentación realizadas al inmueble de propiedad de este Consejo, donde funcionan las escuelas 1 y 16 del C.E. 2º. 2º) Imputar la suma de referencia de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto 21.452, al Anexo 5, Inciso II, Item 2, Apartado b), Partida Principal 1, Parcial 8, del presupuesto vigente para el año 1957. ____

Expte. 18906/57. s/Reconsideración renuncia.

Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a la reconsideración de renuncia que formula la ex-mucama del Jardín de Infantes Nº 6 del C.E. 4º, señorita Brígida Casal. ____

Expte. 19930/57. s/Licencia.

Conceder licencia como caso de excepción, en las condiciones del Art. 30 del Reglamento de Licencias, asuntos particulares, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº 9 del C.E. 8º, señora Nelly Haydée Liendo de Botelli, desde el 12 de junio al 31 de

diciembre del corriente año. ___

Expte. 18081/57. s/Aprobación contrato cesión gratuita

Aprobar en todas sus partes el contrato, de cesión gratuita celebrado con el señor Federico Herrera, propietario del local ubicado en Puerta Grande, Departamento Guasayan, provincia de Santiago del Estero, quien lo cede con destino al funcionamiento de la escuela Nº 708 de esa provincia, por el término de dos (2) años, a partir de la fecha de su ocupación. ___

Expte. 17482/57. s/Pedido reconsideración

1º) No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la ex-maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 16 del C. E. 14º señora Teresa Alonso de Zabala. 2º) Archivar estas actuaciones. ___

Expte. 17487/57. s/Pedido reconsideración

1º) No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la ex-maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 14 del C. E. 12º, señorita María Guerrieri. 2º) Archivar estas actuaciones. ___

Expte. 16916/57. s/Reserva tierras fiscales.

Hacer conocer al Ministerio del Interior la nómina de fs. 16/17 correspondiente a la reserva de tierras fiscales en la provincia de Misiones, con destino a las necesidades escolares de establecimientos del Consejo Nacional de Educación, manifestándole que tales reservas deben mantenerse, sin perjuicio de considerar los pedidos de transferencia que interponga el Gobierno Provincial en su oportunidad. ___

Expte. 16235/57. s/Pedido reconsideración

1º) No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la señorita Victoria Haydée Donato, ex-maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 1 del C. E. 10. 2º) Archivar estas actuaciones previa vista a la interesada. ___

Expte. 16188/57. s/Contrato cesión gratuita.

Aprobar el contrato de cesión gratuita de la casa de propiedad de la señora Zolina C. de Ittig, cuyos ejemplares obran a fs. 19/23 con destino a la escuela Nº 354 de Santa Fe. ___

Expte. 16060/57. s/Denuncia

1º) Desestimar por falta de méritos la denuncia que contra el director de la escuela Nº 138 de Buenos Aires, señor Reinaldo Jorio, formula la señora

María Mercedes Ocampo de Laporte.

Expte. 15394/57. s/Aprobación gastos.

1°) Aprobar el gasto de $. 147,40 m/n. a que ascienden las facturas presentadas por la firma Siam Di Tella Ltda. 2°) Imputar los gastos de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2° del Decreto 21452/56, al Anexo 5, Inciso II, Item 2, (Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 10 del Presupuesto vigente en 1957.

Expte. 15028/57. s/Adjudicación trabajos.

1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela nacional N° 129 de Neuquén, a la firma Reno Argentino Roi, en la suma de $. 61.510 m/n por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el Art. 2° del Decreto N° 21452 del 27 de noviembre ppdo., en la siguiente forma: Decreto 8263, Anexo 16, Inciso 1, Item 2, Partida Principal 1, Parcial 2, del Presupuesto Vigente para el corriente año. 3°) Pasar este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección de Arquitectura para que comunique, telegráficamente, a la Inspección Seccional de Neuquén, la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego correspondiente, en señal de conformidad con sus cláusulas, como así mismo, que establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. 14868/57 s/Aprobación servicios.

Aprobar los servicios prestados por las maestras especiales suplentes de Economía Doméstica y de Contabilidad, señora Mariana García de Zanelli y señorita Norma Gloria Fernández, a partir del 8 y 15 de junio del año pasado respectivamente, en la Escuela para Adultos N° 1 de La Pampa y abonarles los haberes que hubieren devengado

Expte. 14800/57. S/Donación

1°) Aceptar y agradecer a la señora Beatriz Venancia Zermatten de Arlettaz la donación de una hectárea de tierra, ubicada en la Colonia San Jorge, Distrito Bergara, Departamento de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela N° 36 que funciona en el lugar. 2°) Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de la provincia de Entre Ríos, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Expte. 14661/57. s/Reliquidación importe alquiler.

1°) Autorizar la reliquidación de los importes de los alquileres devengados por el local que ocupa la escuela N° 11 del C. E. 13° por los trimestres 2° y 4° del año 1956 y desde el 1 de enero de 1957 en adelante, que hubieran sido devueltos, depositando las sumas correspondientes en el Banco de la Nación Argentina, División Tribunales a la orden del Juzgado Nacional de Paz N° 29 y como perteneciente al juicio Juan Emilio de Elía contra Consejo Nacional de Educación s/desalojo. 2°) Imputar los referidos importes de acuerdo con la autorización conferida por el Art. 2° del Decreto N° 21452/56 en la siguiente forma: Año 1956: Con fondos de los créditos que para Ejercicios Vencidos, se arbitren oportunamente. Año 1957: a la respectiva partida del Presupuesto en vigor.

Expte. 13792/57. s/Pedido Sra de Laso.

1°) No hacer lugar a lo solicitado por la ex-maestra auxiliar de la escuela N° 9 del Consejo Escolar 3°, señora Paulina Zulema Herrero de Laso, en las presentes actuaciones.

Expte. 13754/54 s/Reclamo por no haber sido designada Vicedirectora.

1°) Desestimar la reclamación formulada por la maestra de la escuela N° 39 de la Provincia de Entre Ríos señora Leontina D. de Mota. 2°) Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Entre Ríos, al designar Vicedirectora interina de la escuela N° 39 de dicha provincia a la señorita Melva Delia Larocca.

Expte. 13749/57 s/Licencia

Conceder licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 30 del Reglamento de Licencias, al director de

	la escuela Nº 676 de Santiago del Estero, señor Julio Antonio Boente, del 6 al 26 de marzo de 1957.
Expte. 13.290/57. s/Dejar sin efecto licencias	Dejar sin efecto las licencias concedidas a la auxiliar de la Inspección Seccional de La Rioja, señora Jacinta Rogelia Sanchez de Martínez del 9/8/54 al 1/10/54; del 4/10/54 al 8/10/54 y del 1/6/55 al 4/10/55 y se le formule el cargo correspondiente por los haberes percibidos indebidamente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes.
Expte. 13248/57. s/Fondos publicación editos.	Autorizar a los señores Apoderados a solicitar, en los juicios en que existan fondos, los que sean necesarios para la publicación de edictos con cargo de rendir cuenta documentada en los expedientes, dentro del tercero día.
Expte. 2813/57. s/Rectificación nombre.	Dejar constancia de que el verdadero nombre de la recurrente es Lydia Emilia Amann y no Lidia Emilia Amann como por error aparece en su nombramiento, según nómina de fs. 1.
Expte. 2491/57. s/Incompatibilidad.	Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a incompatibilidades de las ex-maestras de la escuela Nº 177 de La Rioja señora Isabel Nieves Ortiz de Rivolta y de la Nº 17 de la misma provincia, señorita Ramona Hortensia Miranday.
Expte. 1975/57. s/Aumento alquiler	No hacer lugar al aumento mensual de $ 640,25 m/n fijado por la Cámara de Alquileres de Arrecifes sobre el importe de $ 120 m/n. mensuales que devenga actualmente el local ocupado por la Escuela Nº 87 de Buenos Aires, propiedad del señor Daniel Fernando Oruezabala, por no haber ejecutado en el referido inmueble mejoras y no existir otras razones fundamentales que lo justifiquen.
Expte. 1828/57. s/Donación	Aceptar y agradecer a los señores Juan Carlos Garibaldi y Ricardo Luis Chiaromonte, la donación de un busto de doña Paula Albarracín de Sarmiento, y una placa recordatoria con destino a la escuela Nº 10 del C. E. 12º, cuyo valor de $ 1.520 m/n

	ha sido sufragado con fondos de la Asociación de Ex-alumnos.
Expte. 1823/57. S/Clausura escuela.	1º) Hacer saber al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fé, que por el momento no se estima conveniente la clausura de la escuela Nº 422. 2º) Pasar estas actuaciones al Ministerio de Educación y Cultura de Santa Fé para su conocimiento.
Expte. 1635/57. S/Situación Srta La Serna	Suspender por diez (10) días, a la empleada de la Inspección Seccional de Córdoba, señorita María Avelina La Serna.
Expte. 1572/57. S/Pedido reconsideración	1º) No hacer lugar al pedido de reconsideración de su cesantía, formulado por la señorita Florencia Antonia Nanzi, ex maestra de la escuela Nº 62 de La Rioja. 2º) Archivar las actuaciones.
Expte 1538/57. S/Situación Insp. Marino.	Archivar estas actuaciones referentes a la actuación del Inspector señor Alfredo Marino en la investigación practicada en la escuela Nº 21 de La Pampa.
Expte. 12859/57. S/Donación placa.	Aceptar y agradecer al Personal directivo y docente y a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 de Santiago del Estero, la donación de una placa de bronce con motivo de cumplirse el cincuentenario de la fundación de dicho establecimiento educacional.
Expte. 11846/57. S/Denuncia	1º) Desestimar por infundada la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 351 de Santa Fé, señora Petrona Nélida Alba de Condori. 2º) Trasladar por razones de buen gobierno escolar y, sin que signifique medida disciplinaria, a otra escuela que indicará la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 2ª a la directora de la escuela Nº 351 de Santa Fé, señora Petrona Nélida Alba de Condori. (L. C. Nº 6.445.635 - D. M. - 36).
Expte. 12535/57. S/Instrucción sumario.	Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela de la Sagrada Familia de Villa Lugano a fin de esclarecer la denuncia formulada a fs. 1 de estas actuaciones, las que deberán formar cabeza de sumario.
Expte. 1475/57.	1º) Autorizar a la Comisión Pro-Instituto Secundario

de la Consulta, Departamento San Carlos de la Provincia de Mendoza, para ocupar el local de la escuela N.9 de la citada provincia, con carácter precario y en turno opuesto al que funciona la escuela primaria, con el fin de concretar el funcionamiento del Instituto de referencia, mientras el mismo no disponga de local al efecto. 2°) Notificar asimismo a la referida Comisión que todo lo vinculado a horario y gastos que ocasione el uso de sus instalaciones, mobiliario, aseo del inmueble, etc. correrá por su exclusiva cuenta.

Expte. 1271/57. s/Inhabilitación | Archivar las presentes actuaciones relacionadas con la inhabilitación del ex-director de la escuela N.95 de Catamarca, señor Juan Luis Vega, en atención a lo prescripto en el Art. 4° del Decreto Ley de Inhabilitaciones N° 4258 del 6 de marzo de 1956, previa notificación del interesado.

Expte. 522/57. s/Inhabilitaciones | Archivar las presentes actuaciones relacionadas con la inhabilitación del ex-maestro a cargo de la dirección de la escuela N° 171 de La Rioja, señor Nicolás Obtaviano Herrera, en atención a lo prescripto en el Art. 4° del Decreto. Ley de Inhabilitaciones N.4258 del 6 de marzo de 1956 previa notificación del interesado.

Expte. 663/57. s/Donación | Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora y Vecinos del lugar en donde funciona la escuela N.463 de Chaco, las obras de ampliación efectuadas en el citado establecimiento y que asciende a la suma de $. 19.000 m/n.

Expte. 518/57. s/Pedido reconsideración | 1°) No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la preceptora de la escuela para adultos N.7 del C.E. 13°, señora Cecilia Elsa Reisse de Castro y Viera. 2°) Archivar estas actuaciones previa vista a la interesada.

Expte. 506/57. s/Transferen- | 1°) Solicitar al Ministerio de Guerra, la transferencia del terreno y edificio que actualmente ocu-

cia terreno y edificio	para las instalaciones de la escuela N° 299 de San Luis, o en su defecto, la donación de otro predio del mismo origen que asegure el funcionamiento escolar en su radio de acción. 2°) Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas para adultos y Militares para que tome conocimiento de lo informado a fs. 52, último párrafo, por el Ministerio de Guerra.
Expte. 170/57. s/Terminación Servicios Sr. Vazquez.	1°) Dar por terminados los servicios del maestro especial de dibujo de la escuela para adultos N° 1 del C. E. 13°, señor Emilio Alberto Vazquez por haber optado al cargo de Oficial Principal de la Policía Federal, por encontrarse comprendido en el régimen de incompatibilidades. 2°) Hacer conocer al Tribunal de Cuentas de la Nación, tal como lo solicita a fs. 17. lo resuelto en el punto 1°.
Expte. 34491/57. s/Exámenes libres alumnos lisiados.	Aprobar la medida dispuesta a fs. 3 por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al haber dispuesto que se constituyan mesas examinadoras en el Centro de Rehabilitación calle Echeverría 955, a los niños internados en el mismo.
Expte. 34657/57. s/Exámenes libres alumnos lisiados.	Aprobar la medida propuesto a fs. 2 por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital en el sentido de formar mesas examinadoras en el local del Centro de Rehabilitación Respiratoria, Calle Patagones 8491, a fin de que, como caso de excepción se tome examen libre en forma exclusivamente oral, a los niños internados en el mismo.
Expte. 34065/57. s/Clausura sec. grado	Clausurar las secciones 2da. y 3ra. de la escuela para adultos N° 8 del Consejo Escolar 20° por faltarle inscripción reglamentaria.
Expte. 28192/57. s/Creación grado.	Crear una nueva sección primaria en la escuela N° 123 anexa al 9° Batallón de Comunicaciones Motorizado de la Inspección Regional Patagonia, para atender las necesidades de la inscripción y asignar el cargo de preceptor correspondiente.
Expte. 1726/55 s/Plazo orga. Esc. idiomatica	Acordar, como último plazo, la iniciación del período escolar de 1958, para que la escuela primaria, con curso anexo de idioma israelita "Talmud Torah.

Horischono y Dr. Hertzel, de la calle Tucumán 3177, ajuste su organización a lo determinado en los Arts. 13º y 14º de la "Reglamentación para el Funcionamiento de Escuelas Particulares.

Expte. 18247/57. s/Rectificación concepto.

No hacer lugar al pedido de rectificación del concepto profesional solicitado por estas actuaciones y disponer el archivo de las mismas.

Expte. 29343/57. s/Transferencia grado.

1º) Crear una nueva sección de grado en la escuela Nº 120 de Misiones dado el aumento de inscripción 2º) Transferir con destino a la nueva sección creada el cargo de maestro sobrante en la escuela Nº 163 de la Provincia de Misiones.

Expte. 34554/57. s/Creación escuela.

1º) No hacer lugar al pedido de creación de una escuela que formulan los vecinos de El Durazno, "Belén", (Catamarca.), por cuanto dentro del radio funciona la escuela Nº 219. 2º) Comunicar a los peticionantes que no se justifica la creación de la escuela que solicitan. 3º) Archivar lo actuado.

Expte. 15602/57. s/Período lectivo.

Mantener el actual curso lectivo de setiembre a mayo, de las escuelas de San Carlos de Bariloche y sus alrededores, dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Expte. 10745/57. s/Investigación personal esc. 202 de San Luis.

1º) Apercibir represivamente a la ex-maestra suplente de la escuela 202 de San Luis, señora Lila Glellel de Lucero por haber incurrido en deshonestidad profesional como se comprueba en estas actuaciones. 2º) Disponer la instrucción de un sumario en la escuela 202 de San Luis, con el objeto de establecer la responsabilidad que cabe al maestro señor Domingo Umberto Lucero en los hechos señalados en estas actuaciones, las que deberán servir de cabeza de sumario. 3º) Formular cargo al Director Interino de la escuela Nº 202 de San Luis, señor Domingo Umberto Lucero por el importe correspondiente a 25 días abonados indebidamente a

la ex-maestra suplente del mismo establecimiento, señora Lila Glellel de Lucero. 4º). Disponer que se haga cargo del establecimiento en vista de las irregularidades comprobadas en estas actuaciones, la maestra que reglamentariamente le corresponda y en lugar del maestro señor Domingo Umberto Lucero.

Expte. 11122/57. s/Pedido de reconsideración.

1º) No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la ex-directora de la escuela Nº 281 de Salta, señorita Jerónima Matilde Vaca. 2º) Archivar estas actuaciones previa notificación a la interesada.

Expte. 9664/57. s/Ocupación casa habitación.

1º) Aprobar la ocupación de la casa-habitación existente en el edificio en que funciona la Inspección Seccional de Río Negro, por parte del señor Alberto Gómez Huarte, en su carácter de Inspector Seccional de la mencionada Inspección, a partir del 1º de marzo de 1956. 2º) Dejar constancia que el valor locativo asignado a la casa-habitación que ocupa el señor Alberto Gomez Huarte, en su carácter de Inspector Seccional de Río Negro, es de Doscientos ochenta pesos moneda nacional ($.280- m/n).

Expte. 9620/57. s/Instrucción sumario.

Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 253 de Córdoba, con el objeto de esclarecer las denuncias formuladas a fs. 1 y 2, debiendo servir de cabeza del mismo, las presentes actuaciones.

Expte. 8946/57. s/Reintegro.

1º) Abonar al maestro suplente de la escuela Nº 148 de Río Negro, señor José A. Moncecchi, la suma de $.420- m/n., que le corresponde con motivo del viaje efectuado para ocupar su puesto, y en concepto de reintegro de pasajes $.60- m/n. y de cuatro y medio (4½) días de viáticos, a razón de $.80 diarios, que totalizan $.360- m/n. 2º) Imputar el gasto total de $.420 m/n., de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto 21.452/56, al Anexo 5 Inciso II, item 2, apartado a), del Presupuesto de 1957, con cargo a las siguientes partidas y parciales:

Partida Principal 1, Parcial 45, $ 360.
Partida Principal 1, Parcial 32, $ 60.

Expte. 8440/57 s/Dejar sin efecto traslado. — Dejar sin efecto el traslado dispuesto por Resolución de fs. 22 y 27, del señor Norberto Argentino Chaves, de la escuela N° 32 de La Pampa a la N° 45 de la misma jurisdicción.

Expte. 8131/57. s/Licencia — Conceder licencia en las condiciones del Art. 46 del Reglamento respectivo a la directora interina de la escuela N° 59 de Santiago del Estero, señorita Dora Adela Palomo, desde el 25 de junio al 8 de agosto de 1956. 2°) Hacer saber al Inspector Seccional, señor Carlos Bernardo Sagui lo expresado en su último párrafo del dictamen de la Asesoría Letrada de fs. 8 vta 9.

Expte. 7285/57. s/Donación — 1°) Aceptar y agradecer al señor Salem Arden la donación del terreno y edificio donde funciona la escuela N° 106 de Río Negro ubicada dentro del lote N° 9 de la Colonia "Valcheta" Lugar Nahuel Niyeu de Río Negro. 2°) Autorizar al Inspector Seccional de Río Negro a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio que deberá ser extendida e inscripta a nombre del Consejo Nacional de Educación. 3°) Entregar al señor Salem Arden, el título de propiedad que corre agregado a fs. 11 a 18 del que se dejará copia simple de las partes más esenciales.

Expte. 7036/57. s/Pedido reconsideración — 1°) No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la ex-directora de la escuela N° 82 de Catamarca, señorita María Dora Climent. 2°) Archivar estas actuaciones previa notificación a la interesada.

Expte. 6619/57 s/Adscripción a enseñanza oficial. — 1°) Acordar adscripción a la enseñanza oficial a partir del 11 de marzo de 1957, a la escuela primaria gratuita "San Pablo Apostol" sita en el Km. 39 Ruta Nacional N° 2, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, que cuenta con los

—	grados 1º inferior a 4º y una sección con 5º y 6º, todos en el turno de la mañana. 2º) Disponer que la escuela citada en el apartado 1º, sea fiscalizada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.
Expte. 6382/57. s/Aprobación servicios.	Aprobar los servicios prestados por la señora María E. Gelonch de Gonzalia como preceptora suplente en la escuela para Adultos Nº 6 de Neuquén a partir del 5 de Junio de 1956 y disponer la liquidación de haberes que se le adeudan.
Expte. 5543/57. s/Devolución local.	1º) No hacer lugar al pedido de devolución del local donde funciona la escuela Nº 232 de Tucumán, formulado por la propietaria, señora Aniceta Encalada de Guzmán. 2º) Archivar estas actuaciones previa notificación de la interesada.
Expte. 5452/57. s/Inversión trabajos.	1º) Autorizar la inversión de $. 24.398 m/n., por los trabajos de obras adicionales en la escuela Nº 4 del C. E. 4º y adjudicar dichos trabajos a la firma Roque N. Distilo. 2º) Imputar el gasto de referencia, al Anexo 16-1-B-1, Inciso 1, Item 2, Partida Principal 1, Parcial 3, del presupuesto vigente en 1957.
Expte. 4970/57. s/Vista actuaciones	Dar vista de las presentes actuaciones a la maestra de la Escuela Nº 119 de Chubut, señora Justa Rafaela Dehais de Silvani, a fin de que formule su descargo, atento a que se halla comprendida en la prescripción del Art. 17 del Reglamento de Licencias.
Expte. 4419/57. s/Pedido de reincorporación	1º) No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado en estas actuaciones por el ex-maestro de la escuela Hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres-Salta- señor Reynaldo Etchenique. 2º) Archivar este expediente, previo conocimiento del interesado.
Expte. 2818/57. s/Incidente Esc. 24. C. E. 16.	1º) Dejar sin efecto el apartado 3º, de la resolución Ministerial del 18-4-56 recaída a fs. 51 vta. del expediente Nº 100.690/54. 2º), Ubicar como cuidadora en el local existente en la calle Mendez de Andes Nº 907 a la auxiliar portera de la escuela Nº 26 del C. E. 7º señora Irene Kulariotis de Benito. 3º) Hacer saber a

la auxiliar portera de la escuela N.º 24 del C. E. 16º, seño ra María Rosario Oviedo de Harispe, que en lo suce sivo deberá abstenerse de provocar situaciones como las que dieron origen a estas actuaciones, bajo apercibimien to de que en caso de reincidencia se adoptarán me didas más severas. 4º) Hacer saber a la portera de la escuela N.º 24 del C. E. 16º, señora María Rosario Ovie do de Harispe, que en su oportunidad deberá pre sentar testimonio de la sentencia recaída en el jui cio que se le promueve por el incidente a que se refieren estas actuaciones.

Expte. 11228/57. s/Situación personal esc. 246 Córdoba.

1º) Aprobar lo actuado en este expediente. 2º) Dispo ner la instrucción del pertinente sumario para es clarecer la conducta de la vice-directora de la escue la N.º 246 de Córdoba, señora Celimena Garrido de Cubas, debiendo servir las presentes actuaciones de ca beza de sumario. 3º) Suspender por tres días a las maestras de la Escuela N.º 246 de Córdoba, señora María Elena Nasim Fabre de Herrera y María Lo renza Peralta de Marcattini, por las constancias que obran en este expediente. 4º) Apercibir preven tivamente a las maestras de la escuela N.º 246 de Cór doba, señorita Julia Angélica Aliaga y señora Blan ca Hansen de Pérez Lobo por las constancias que obran en este expediente. 5º) Trasladar por razo nes de buen gobierno escolar, a otra escuela que oportunamente determinará la Inspección General de Provincias, a la vicedirectora y maestra de la escuela N.º 246 de Córdoba, señora Celimena M. Garrido de Cubas y señora María E. Nasim Fa bre de Herrera.

Expte. 2816/57. s/Reconocimiento nuevo administrador

1º) Reconocer al señor Rufino Zacarías como ad ministrador de la sucesión de Don José F. Aguie rre, propietario del local ocupado por la escue la N.º 123 de Corrientes, debiendo liquidar a su favor los alquileres que devengue el referido in-

mueble. 2º) Autorizar el aumento de $ 65- m/n. mensual, sobre el alquiler básico de $ 35 m/n. mensuales que devenga el local de que se trata, a partir del 1º de abril de 1955, fecha de entrega de las mejoras y ampliación introducidas en el establecimiento escolar, e imputar conforme con la autorización acordada por el Art. 2º del Decreto 21452 del 27 de noviembre de 1956, de la siguiente forma: Año 1955: 1º de abril al 31 de diciembre: Con fondos que para ejercicio vencido se arbitren oportunamente. Año 1956: 1º de enero al 31 de diciembre: Con fondos que para Ejercicio Vencido se arbitren oportunamente. Año 1957. 1º de enero en adelante: Al Anexo 5º, Inciso 2º, Item 3, apartado a), Partida Principal 1, Parcial 1 del Presupuesto año 1957. Los importes de los alquileres aludidos precedentemente comprendidos dentro del período - 1º de abril de 1955 al 31 de diciembre de 1956, se incluirán en Reconocimiento de Legítimo Abono para hacer efectivo su pago con la imputación consignada. 3º) Por intermedio de la Inspección Seccional de Corrientes, se procederá a la firma del contrato de locación respectivo mediante el alquiler mensual de Cien pesos moneda nacional de curso legal ($. 100- m/n) por el término de tres (3) años con opción a dos (2) años más de prórroga para la Repartición. Al propio tiempo la Inspección Seccional de la provincia de Corrientes se servirá tomar conocimiento de lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 43 de estas actuaciones en lo que se refiere al último párrafo.

Siendo las 13 y 10 finalizó la Sesión

[signature] [signature]